CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA..."*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 12/2020 "Adquisición de Banderas Paraguayas"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 377.533.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 795/2020** de fecha 27 de octubre de 2020, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 4.436.859.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve).
- **Acta de Apertura N°** 16/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

ACTA D.U.O.C. N° 16/2020

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/2020
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MDI"
N°377.533

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:00 horas** del día **[18-noviembre-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3º Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MDI" ID N° 377.533** los siguientes funcionarios: el **Sr. Jorge Morínigo**, Director de la UOC, el **Sr. Guillermo Rodríguez**, Jefe de Subasta a la Baja Electrónica de la DUOC. ----------

Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) oferta, por lo que la Apertura del sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, que en su **Art. 30º** señala: *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03", siempre y cuando éste último esté debidamente justificado."*

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando esta al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Representante de la firma oferente:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°:
1	J ARTES. A. de Josue Andres Gómez Abed	Josue Andres Gómez Abed	2.059.524

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA INVITACIÓN.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

Jorge Morínigo Sosa
Interino UOC

Ing. Com. Miguel Mariño
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

3. MONTO DE LA OFERTA

I	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto Total de la Oferta Gs	Email (correo electrónico)
1	J ARTES. A. de Josue Andres Gómez Abed	5.399.240	ja.arte@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2.992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	J ARTES. A. de Josue Andres Gómez Abed RUC: 2059524-7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Documentos	Oferente:
1. *Formulario de Oferta (*)* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*PRESENTA*
2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	*PRESENTA*
3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*	*PRESENTA*
4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*	*NO PRESENTA*
5. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*N/A*
6. *Certificado de cumplimiento tributario. (**)*	*PRESENTA*
7. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)*	*NO PRESENTA*

Lic. Jorge Morinigo Sosa
Director UOC

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)*	*PRESENTA*
b) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)*	*PRESENTA (SIPE)*
c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)*	*N/A*

Observaciones SIPE:

La firma., **J ARTES. A. de Josue Andres Gómez Abed** presenta la Constancia del SIPE N° 1619759 de fecha 16 de noviembre de 2020.

Observaciones:

Ninguna.

Por tanto, se da por terminado el acto siendo las **09:24 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Jorge Morinigo, Director
DUOC-MDI

Lic. Guillermo Rodríguez, Jefe
Subasta a la Baja Electrónica
DUOC

Ing. Com. Ruben Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Moreno Cruz
Director
Dirección de Administración

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario Oferta /Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed**, **"CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, la oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones requeridas en la Carta Invitación; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Oferentes	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Experiencia requerida	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed
Demostrar la capacidad de haber proveído los bienes igual a los solicitados en las especificaciones técnicas, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados y/o comprobantes legales de ventas de los siguientes años (2017-2018-2019) a entidades públicas y/o privadas. El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se puede presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido.	Cumple

Observaciones:

Respecto a las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitieron las Notas DUOC N° 221/2020 y DUOC N° 223/2020, ambas de fecha 18/nov./2020, a la firma **J. ARTES A. de Josué Gómez Abed**, solicitando DD.JJ. ante la CGR y Patente Municipal. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Domingo Mariño Jaquim
Director
Dirección de Administración

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed "CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la única firma oferente., conforme se describe a continuación:

N°	RAZON SOCIAL	Precio Total Gs.
1	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	5.399.240.-

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, al tratarse de un solo oferente, no es factible aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 25% del Precio Referencial**	**Aumento 15% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Bandera Paraguaya	**242.517**	181.888	278.895	**380.000**	Supera el 15% del precio referencial
2	Bandera Paraguaya	**43.480**	32.610	50.002	**43.480**	No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 377.533), conforme al Dictamen UOC N° 09/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 (Antecedentes de Estimación de Costos).

Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Ney Mariño Jauam
Director
Dirección de Administración

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed**, su precio en el ítem 1, se encuentra por encima de 15% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que le fue solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, según Nota DUOC N° 251/2020 de fecha 24 de noviembre del corriente.
  La firma mencionada remite respuesta por Nota de fecha 25 de noviembre de 2020, con la composición detallada de sus precios, conforme se expone a continuación, la cual es admitida por este Comité por considerarse razonable.

Desglose item 1.		
Descripción (Precio referencial	Unitarios	Precio
tela seda x metro.	8.500	
total metros 30 (3 colores por 5 metros , doble)		255.000
polietileno embase		500
Costura (costura reforzada)		10.000
Escudos (anverso y reverso) tamaño proporcional a la bandera		40.000
Total Costos		305.500
Margen de ganancia x/u		39.955
SubTotal (total - iva)		345.455
IVA unitario/total		34.545
Total General x/u		380.000
cantidad		7
total utilidad		279.682
total costo 7 banderas		2.380.318
total cotizado 7 banderas		2.660.000

JOSUÉ ANDRÉS GOMEZ

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 305/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, remitió la oferta presentada por la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed**, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 348/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 19 de noviembre de 2020**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fuer digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

DCyPB N°: 348/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Memorando DUOC N° 305/2020 – Informe Técnico. -

FECHA: 19/11/2020

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 305/2020 – en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 13/2020 para la "Adquisición de Banderas para el Ministerio del Interior" ID: 377.533, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

N°	Oferente	Monto Ofertado	Observación
1	J. ARTES A. de Josué Andrés Gómez Abed	5.399.240	• Presenta muestra. • Las muestras cumplen con las especificaciones técnicas del PBC

Atendiendo al requerimiento de la disminución de las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del llamado, se sugiere disminuir el ítem del llamado, salvo otro parecer, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bandera	Unidad	4	380.000	1.520.000

Se procede a devolver el expediente con la oferta y la muestra presentada dejando a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada N°: 1043
Fecha: 19 NOV 2020
Hora: 15:00

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

Lic. José Mariño Saliano
Director
Dirección de Administración

Atento a lo expuesto en el informe precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed "CUMPLE"** con los requisitos técnicos establecidos en la Carta Invitación.

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes susceptibles de ser analizados, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 135/2020 de fecha 1 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	**J.A. ARTES de Josué Gómez Abed**	Josué Andrés Gómez Abed	2.059.524	No figura en la base de datos de SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2020, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 348/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

Ing. Com. Ruben Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Miguel Marino Galiano
Director
Dirección de Administración

Por consiguiente, y en consideración a que la suma total de la oferta presentada por la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed** supera la Disponibilidad Presupuestaria que asciende a la suma de Gs. 4.436.859.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve), y conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su parte pertinente dispone: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;"*, este Comité considera reducir la cantidad de los bienes solicitados en el **Ítem 1**, a fin de ajustar el monto de adjudicación a la suma establecida en el CDP, conforme al Memorando DCyPB N° 348/2020 de fecha 19/nov./2020, de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: J.A. ARTES de Josué Gómez Abed RUC N° 2059524-7									
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	55121706-003	Bandera paraguaya	Unidad	Unidad	J.A.	Paraguay	4	380.000	1.520.000
2	55121706-003	Bandera paraguaya	Unidad	Unidad	J.A.	Paraguay	63	43.480	2.739.240
								TOTAL	**4.259.240.-**

Son guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta, IVA incluido

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 13/2020 "Adquisición de Banderas Paraguayas" ID N° 377.533**, a la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed** con **RUC N° 2059524-7** por un monto total de Gs. **4.259.240.-** (guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Lic. Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Ruben Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Técnico Designado